

16,34



Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

" P R I M E R "

CERTIFICADO

Testimonio _____ **de Escritura**

de " CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSENDREAL CIA. LTDA."._ QUE -

OTORGAN LOS CONYUGES SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ

Y ANITA MONTESDEOCA CORDOVA: Y, A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY

EUGENIA RIOS HERRERA.-

PROTOCOLO DEL AÑO 2014 CUANTÍA \$ 150,00

Huaquillas, a 02 de ABRIL del 20 14



De conformidad con el Art. No. 18
del Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia (s)
Dr. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón, en 01 fojas, es igual
al documento exhibido, el mismo
Pineda Ramón devuelto.
Huaquillas, 04 ABR 2014
NOTARIA PRIMERA PÚBLICA
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

“CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
TRANSENDREAL CÍA. LTDA.”,
QUE OTORGA LOS CONYUGES
SANTOS SILVERIO MONTES-
DEOCA HERNANDEZ Y ANITA
MONTESDEOCA CORDOVA; Y A
FAVOR DE LA SEÑORA NANCY
EUGENIA RIOS HERRERA.-

11 PROTOCOLO N° 2014-07-07-P01212

12 CUANTIA: USA \$ 150,00.-

13 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del
14 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
15 Ecuador, a los DOS días del mes de Abril del año Dos
16 mil catorce.- Ante mí, Doctora Esp. YEHZTY PAULINA
17 PINEDA RAMÓN, Notaria Primera Pública del Cantón,
18 comparecen, libre y voluntariamente, en calidad de
19 Cedentes los cónyuges señor SANTOS SILVERIO
20 MONTESDEOCA HERNANDEZ y señora ANITA
21 MONTESDEOCA CORDOVA, de estado civil casados
22 entre sí, agricultor y dedicada al hogar en su orden; y,
23 en calidad de Cesionaria, la señora NANCY EUGENIA
24 RIOS HERRERA, de estado civil casada y
25 comerciante.- Los comparecientes Ecuatorianos,
26 mayores de edad, capaces legalmente, de este
27 domicilio, a quienes de conocer personalmente, en
28 este acto, Doy fe.- Bien instruidos del objeto y



[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 resultados del contrato "CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 TRANSENDREAL CÍA. LTDA.", que vienen a
4 otorgar, para que lo eleve a Escritura pública, me
5 presentan la minuta que copiada textualmente dice:-
6 "SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----
10 **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparecen al
11 otorgamiento de la presente escritura pública, por sus
12 propios derechos, por una parte, como CEDENTES-
13 VENDEDORES, los cónyuges señor SANTOS
14 SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ, con
15 cédula de ciudadanía uno uno cero uno cero tres seis
16 cinco dos guion uno y señora ANITA MONTESDEOCA
17 CORDOVA, con cédula de ciudadanía número uno uno
18 cero uno seis seis cuatro nueve nueve guion uno,
19 ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta
20 ciudad de Huaquillas; y, por otra parte, por sus propios
21 derechos, como CESIONARIA-COMPRADORA,
22 señora NANCY EUGENIA RIOS HERRERA, con
23 cédula de ciudadanía número cero siete cero dos tres
24 uno seis siete dos guion cero, ecuatoriana domiciliada
25 en esta ciudad de Huaquillas, todos mayores de edad y
26 con la suficiente capacidad legal cual en derecho se
27 requiere para celebrar actos y contratos.-----
28 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** A).- Mediante





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
2 Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo
3 Urquizo, el Veintidós de Septiembre del Dos mil seis,
4 se constituyó la Compañía denominada Transporte
5 Sendero Real TRANSENDREAL CÍA. LTDA., la
6 misma que fue aprobada por el Intendente de
7 Compañías del cantón Machala, Doctor Necker Franco
8 Maldonado, mediante resolución número
9 07.M.DIC.0099 del Tres de Mayo del año Dos mil siete
10 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Huaquillas, el Veintiocho de Mayo del año Dos mil
12 siete, fecha en la que queda legalmente inscrito el
13 contrato de Constitución de la Compañía, con el
14 número Veintiocho, en el Tomo Cero uno de fojas
15 Ciento cinco a Ciento veinte.- Y, el Veintidós de mayo
16 del Dos mil siete, queda inscrita la resolución con el
17 número Veintidós en el Tomo Cero uno de la foja
18 Ciento veintiuno a Ciento veintidós; B).- La Junta
19 General Universal Extraordinaria de Socios de la
20 Compañía Transporte Sendero Real TRANSENDREAL
21 CÍA. LTDA., celebrada el Nueve de Marzo del año Dos
22 mil catorce, a las Diez horas, acordó por una
23 unanimidad de votos autorizar al señor SANTOS
24 SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ, con
25 cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cero
26 tres seis cinco dos guion uno, la venta de Ciento
27 Cincuenta Participaciones que posee en el capital social
28 de la Compañía, a favor de la señora



1 EUGENIA RIOS HERRERA, con cédula de ciudadanía
2 número cero siete cero dos tres uno seis siete dos guion
3 cero, para lo cual agregamos la respectiva resolución
4 como documento habilitante.-----

5 **TERCERA:- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes
7 expuestos, por medio del presente contrato, los
8 cónyuges señor SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA
9 HERNANDEZ, y señora ANITA MONTESDEOCA
10 CORDOVA, tienen a bien en forma libre y voluntaria
11 ceder y transferir a favor de la señora NANCY
12 EUGENIA RIOS HERRERA, CIENTO CINCUENTA
13 (150) participaciones, de un dólar cada una.-----

14 **CUARTA:- PRECIO:-** El precio que paga la
15 CESIONARIA-COMPRADORA, a los CEDENTES-
16 VENDEDORES, por la presente negociación, es la
17 cantidad de CIENTO CINCUENTA, 00/100 DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
19 (USA \$ 150,00), por las Ciento Cincuenta
20 participaciones adquiridas, recibiendo los CEDENTES-
21 VENDEDORES, el pago en dinero efectivo y moneda
22 de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
23 concepto; asumiendo para sí y subrogándose la
24 CESIONARIA COMPRADORA, los derechos y
25 obligaciones para la Compañía Transporte Sendero
26 Real TRANSENDREAL CÍA. LTDA., en porción a las
27 participaciones cedidas.-----

28 **QUINTA:- ACEPTACIÓN:-** Las partes intervinientes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110166499-1
 MONTESDEOCA CORDOVA ANITA
 07 JUNIO 1951
 SANTA ANITA CORDOVA
 11/09/2003
 ANITA CORDOVA

ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110166499-1
 MONTESDEOCA CORDOVA ANITA
 07 JUNIO 1951
 SANTA ANITA CORDOVA
 11/09/2003
 ANITA CORDOVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 030
 030-0108
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MONTESDEOCA CORDOVA ANITA
 EL ORO
 PROVINCIA
 HUACILLAS
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACILLAS
 PARROQUIA
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS HERRERA
NANCY EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MILVIO
ROSEL JIMBO

No. **070231672-0**

INSTITUCIÓN **SACHILLERATO** MOTIVACIÓN / OCURRENCIA **COMERCIANTE** V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIOS MARCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA MATILDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA**
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-25**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039
039 - 0229
NÚMERO DE CERTIFICADO
RIOS HERRERA NANCY EUGENIA

0702316720
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
HUAQUILLAS
PARROQUIA **0**
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 09 DE MARZO DEL 2014.

En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, al noveno día del mes de Marzo del Dos mil Catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles 11 de Noviembre S/N. Entre Juan Montalvo y 1° de Mayo, siendo las 10 horas, se reúnen los siguientes socios.

1.- SORAIDA MIREYA CELI CAMPOVERDE, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

2.- JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

3.- MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

4.- JOSE CARLOS LOACHAMIN LOACHAMIN, quien es representado por el sr. **FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA**, en base al poder otorgado y notariado en la ciudad de Machala, en la Notaría Segunda, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

5.- SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

6.- MELER ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA, por sus propios derechos, poseedor de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

7.- NANCY EUGENIA RIOS HERRERA, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Cincuenta (150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una las mismas que representan el 14.29% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la superintendencia de compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día.

Notaria
en 02 fojas, es igual
devuelto
08 MAY 2014
Dra. Esp. Yelzty E. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



- 1.- CONOCER Y RESOLVER LA CEDENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS VEHICULOS VINCULADOS A LA COMPAÑIA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL.
- 3.- ASUNTOS VARIOS

Preside la sesión el Sr. Manuel González Herrera, presidente de la compañía y el Sr. Jimmy Fernández, en calidad de Gerente actúa como secretario de la misma, una vez constatado que existe el cien por ciento de los socios, el Sr. Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por todos los socios.

Al tratar sobre el primer punto que es la cedencia de participaciones, el Sr. Meier Montesdeoca Montesdeoca pide la palabra y nos da a conocer que por motivos de fuerza mayor no puede continuar en la compañía, por lo que pide que se autorice ceder sus 150 participaciones al Sr. Manuel González Herrera.

Así mismo el Sr. Santos Silverio Montesdeoca Hernández, pide la palabra y hace conocer que él también quiere ceder todas sus 150 participaciones a la Sra. Nancy Eugenia Ríos Herrera, ya que por motivos personales no puede seguir en la compañía.

Así mismo el Sr. Manuel González Herrera, pide a la sala que se le permita ceder 50 participaciones al sr. Aníbal Rolando Dávila Paladines.

El Sr. Presidente pone a consideración de la sala, el pedido de los señores Meier Montesdeoca Montesdeoca y Santos Montesdeoca Hernández.

Después de varias deliberaciones la sala aprueba y acepta por unanimidad la petición de cedencia de participaciones presentada por los señores Meier Isai Montesdeoca, Santos Montesdeoca Hernández, y Manuel González Herrera y autoriza a los interesados realizar los trámites correspondientes ante la notaria y la superintendencia de compañías.

Al dar lectura al segundo punto sobre los vehículos que piden ser vinculados a la compañía y después de varias deliberaciones la sala aprueba que se procedan con los trámites correspondientes y que así mismo se les haga conocer a los propietarios de los vehículos que por cada pase internacional que estos realicen tendrán que cancelar un valor de cincuenta dólares para trámites administrativos.

Al dar lectura al tercer punto que es Asuntos Varios, el Sr. Presidente da a conocer que existe la moción de varios socios que se cancele el valor de diez dólares por cada Carta Porte Internacional que se elabore para el cruce internacional, moción que es aprobada por los socios presentes.



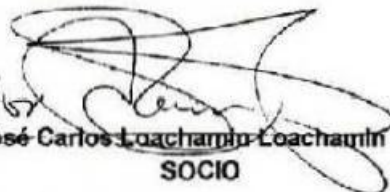
La Sra. Nancy Ríos hace hincapié de que el pago de las cartas portes debe ser puntual, moción que tiene la aceptación de todos los socios.

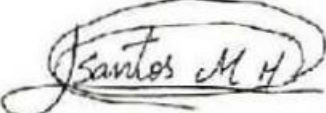
Tratado y resuelto el orden del día el Sr. Presidente concede un receso para que se elabore la acta, una vez reinstalada la sesión se procede a dar lectura del documento, el cual es aprobado por unanimidad y ratificándose todos los presentes para constancia de lo actuado, se procede a firmar la acta, dándose por concluida la junta Universal de socios, siendo las Doce Horas con treinta Minutos.

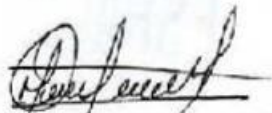

Jimmy Cristóbal Fernández Agila
GERENTE

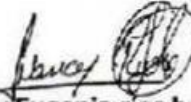

Manuel Abel González Herrera
PRESIDENTE


Soraida Celi Campoverde
SOCIO


José Carlos Loachamín Loachamín
SOCIO

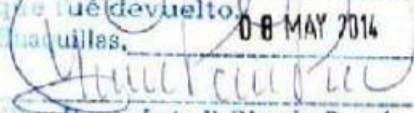

Santos Silverio Montesdeoca Hernández
SOCIO


Meler Isai Montesdeoca Montesdeoca
SOCIO


Nancy Eugenia ríos herrera
SOCIO



De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 6 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 02 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fué devuelto a las partes. 08 MAY 2014


Dra. Esq. Lizty E. Pineda Ramón
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE SENDERO REAL "TRANSENDREAL" CIA. LTDA., A CELEBRADA
EL DIA 09 DE MARZO DEL 2014



CIUDAD: HUAQUILLAS

DIRECCION: 11 DE NOVIEMBRE S/N ENTRE TENIENTE CORDOVEZ Y 1ª DE
MAYO

HORA: 10:00 AM



SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	FIRMA
SORAIDA MIREYA CELI CAMPOVERDE	150.00	14.29	
JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA	150.00	14.29	
MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA	150.00	14.29	
JOSE CARLOS LOACHAMIN LOACHAMIN	150.00	14.29	
SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA HERNANDEZ	150.00	14.29	
MELER ISAI MONTESDEOCA MONTESDEOCA	150.00	14.29	
NANCY EUGENIA RIOS HERRERA	150.00	14.29	
TOTAL:	1050.00	100.00	



HUAQUILLAS 09 DE MARZO DEL 2014

Jimmy Cristobal Fernández Agila
GERENTE



Manuel Abel González Herrera

PRESIDENTE de la Junta con el Art. No. 18
del Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia (s)
precedente, en 01 fojas, es igual
al documento exhibido, el mismo
que fue devuelto.
Huaquillas, 31/03/14

Pro. Esq. Nancy Rios Herrera
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

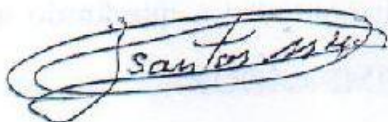
[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
2 instrumento en todo su contenido, quedando autorizada
3 la CESIONARIA-COMPRADORA, a solicitar la
4 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
5 correspondiente y la anotación al margen de la matriz
6 de la escritura pública de constitución de la Compañía
7 Transporte Sendero Real TRANSENDREAL CÍA.
8 LTDA., además las partes aseguran estar de acuerdo,
9 renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior
10 a partir de la suscripción del presente contrato.- Hasta
11 aquí la minuta, usted señora Notaria, se dignará
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez de este instrumento público.- Atentamente,
14 Firmado ilegible.- Hasta aquí la minuta que junto con los
15 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
16 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
17 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
18 minuta que está firmada por el Dr. Adolfo Infante Córdova,
19 Afiliado al Foro de Abogados bajo la Matrícula N° 07-2004-
20 41.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
21 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
22 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican
23 y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en
24 el Protocolo de esta Notaria, de todo ~~cuando~~ ^{DE} LO Y FE.-



Si....

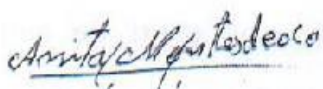
1 ...guen las firmas.-

2
3 



4
5 **Sr. SANTOS SILVERIO MONTESDEOCA**
6 **HERNANDEZ**

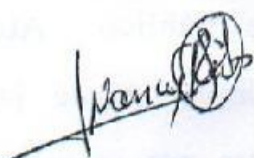
7 C. C. No. 110103652-1

8
9 



10
11 **Sra. ANITA MONTESDEOCA CORDOVA**

12 C. C. No. 110166499-1

13
14 



15
16 **Sra. NANCY EUGENIA RIOS HERRERA**

17 C. C. No. 070231672-0



18
19 

20
21 **Dra. Esp. YEHzTY PAULINA PINEDA RAMÓN**

22 **NOTARIA PÚBLICA**

23 **SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE**
24 **ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " PRIMER-**

25 **TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN**
26 **LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

27 **De conformidad con el Art. No. 16**
28 **del Numeral 5 de la Ley Notarial**
DOY FE: Que la fotocopia (s)
precedente, en 09 fojas, es igual
al documento exhibido, el mismo
que fue devuelto.
Huaquillas, 04 ABR 2014

26
27 

28 **Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón**
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 76

Fecha de Repertorio: 03-abr-2014

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha tres de abril de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 22 a 31 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [MONTESDEOCA HERNANDEZ SANTOS SILVERIO en calidad de CEDENTE], [MONTESDEOCA CORDOVA ANITA en calidad de CEDENTE], [RIOS HERRERA NANCY EUGENIA en calidad de CESIONARIO])

Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 01 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue devuelto a Huaquillas.

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Santos Silverio Montesdeoca Hernández, autorizado por su
3 cónyuge la señora Anita Montesdeoca Córdova a favor de la señora
4 Nancy Eugenia Ríos Herrera, al margen de la escritura matriz de
5 Constitución de la Compañía de TRANSPORTE SENDERO REAL
6 TRANSENDREAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el veinte y
7 dos de septiembre del dos mil seis y constante a fojas número cero
8 sesenta y un mil setecientos tres y siguientes del respectivo protocolo y en
9 los términos constantes en la presente escritura, en Quito, a veinte y uno
10 de Abril del año dos mil catorce.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 E.E.

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

